

ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Alicante y de Valencia, a los balances a 31 de diciembre de 2006, aprobados por los socios como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre la inexistencia de modificaciones estatutarias y los balances de fusión y auditoría en su caso, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2007.—Pilar Camps Camps, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—44.172. 2.ª 4-7-2007

### GESTIÓN XIRMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 612/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo se ha dictado auto de fecha 28.05.07, por el que se declara al ejecutado «Gestión Xirma, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por 3.104,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—43.667.

### GESTIÓN Y DESARROLLO DE FINANZAS COMERCIALES Y SERVICIOS, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### GEDESCO SERVICES SPAIN, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Gestión y Desarrollo de Finanzas Comerciales y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Gedescos Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado, con fecha 28 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Gedescos Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Finanzas Comerciales y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Miguel Fernando Rueda Hernando, y Administrador Único de «Gedescos Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Antonio Aynat Eknes. 44.812. y 3.ª 4-7-2007

### GLENTON ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

**AGROGALEO, S. L  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### MANAGEMENT SECURITIES INVESTMENTS, S. L Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

**VILLALAND, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

**AGROPECUARIA  
EL BODEGÓN, S. L  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Glenton España, S.A. Agrogaleo, S.L. Unipersonal, Management Securities Investments, S.L. Unipersonal, Villaland, S.A. y Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal, celebradas el día 21 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Glenton España, S.A., de las sociedades Agrogaleo, S.L. Unipersonal, Management Securities Investments, S.L. Unipersonal, Villaland, S.A. y Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Glenton España, S.A., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 25 de junio de 2007.—D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa, Presidente del Consejo de Administración de Glenton España, S.A., Administrador Único de Villaland, S.A., Administrador Solidario de Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal y D. Fernando Castrillón Tristán y D. Fco. Javier Puerto González, Administradores Mancomunados de Management Securities Investments, S.L. Unipersonal y Agrogaleo, S.L. Unipersonal.—45.176. 2.ª 4-7-2007

### GOMCASTI, S. L. (Sociedad absorbente)

### AUTOMÁTICOS COLETO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Gomcasti, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Coleto, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Gomcasti, Sociedad Limitada», Raúl García Goñez y la mercantil «Codere Madrid, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro y los Administradores Mancomunados de «Automáticos Coleto, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Raúl García Goñez.—43.739.

y 3.ª 4-7-2007

### GRANJA GIL, S. A.

**(En liquidación)**

En Junta General de accionistas de carácter extraordinario celebrada el pasado día 15 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	1.506.819,43
Inversiones Financieras Temporales.....	723.730,00
Tesorería .....	1.157.026,52
Total activo .....	3.387.575,95
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,44
Resultados de ejercicios anteriores .....	-162.493,39
Pérdidas y ganancias .....	4.974.918,47
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio .....	-3.440.000,00
Acreedores a corto plazo.....	1.943.029,43.
Total pasivo .....	3.387.575,95.

Reus (Tarragona), 22 de junio de 2007.—Alejandro Angullo Hernández, el Liquidador.—45.002.

### GRUPO FUN & BASICS, S. A.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que el orden del día de la Junta ordinaria y extraordinaria convocada para su celebración el próximo día 30 de julio de 2007 y, en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 2007, en el domicilio social, ha sido objeto de ampliación para complementarlo con un nuevo punto con el siguiente tenor:

4.º bis. *Ampliación de capital.*—Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las diversas modificaciones propuestas y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco Cabredo.—45.029.

**HERMANOS RUBIO  
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS  
OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.**

**(Absorbente)**

**KILETEA, S. L.**

**(Absorbida)**

Advertido error en los anuncios publicados en el Borme número 123,124 y 125 de 28 y 29 de junio y 2 de julio de 2007, se comunica que el proyecto de fusión se presentó en el Registro Mercantil el día 25 de junio y no se depositó el 27 de junio como se publicó. Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 2007.—45.484.

**HOSTELEROS  
NATURA DEL BULEVAR, S. L.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Hosteleros Natura del Bulevar, Sociedad Limitada» que se celebrará el día 26 de julio de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Alicante, Hermanos Doctores Server, 2, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si fuere preciso, del mismo día y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes a los ejercicios sociales 2005, 2006 y 2007, así como propuesta de aplicación del resultado de los mismos ejercicios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de traspaso del negocio a favor de tercero.

Cuarto.—Disolución y, en su caso, apertura de la liquidación de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener, desde este momento, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.º Ley Sociedades Anónimas.

Alicante, 28 de junio de 2007.—El Administrador, Lidia López Rodríguez.—44.978.

**HOTEL DON LEÓN S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**GIVEROLA GESTIÓN S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria  
de la escisión parcial)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales de Giverola Gestión, Sociedad Limitada (sociedad Unipersonal) y de

Hotel Don León, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de Mayo de 2007, acordaron la escisión parcial de Hotel Don León, Sociedad Anónima y la incorporación del patrimonio escindido a Giverola Gestión, Sociedad Limitada, aprobando expresamente el proyecto común elaborado al respecto y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Palma de Mallorca (Hotel Don León, Sociedad Anónima) y Girona (Giverola Gestión, Sociedad Limitada) donde están respectivamente domiciliadas dichas sociedades. La operación fue basada en el Balance de Hotel Don Leon, Sociedad Anónima cerrado a 30 de Noviembre de 2006 y en el Balance de Giverola Gestión, Sociedad Limitada cerrado a 31 de Diciembre de 2006 que en lo menester fueron nuevamente aprobados por las Juntas Generales celebradas en la expresada fecha.

Teniendo las dos Sociedades que intervienen en el proceso de escisión una Sociedad matriz común, que es por tanto propietaria directa o indirectamente de la totalidad del capital social de ambas, la operación se ha sujetado a la modalidad prevista en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sin que, por tanto, se aumente el capital social de la sociedad Giverola Gestión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal que absorbe el patrimonio que se escinde de Hotel Don Leon, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones del patrimonio escindido se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad que lo absorbe con efectos a partir del 1 de enero de 2007.

En las propias Juntas se aprobó que la totalidad de derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido de Hotel Don Leon, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, se entiendan traspasados a Giverola Gestión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y esta última sociedad subrogada en el lugar y derecho de aquella como sucesora universal de tales derechos y obligaciones.

Los acreedores de una y otra sociedad tendrán derecho a obtener en el respectivo domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de una y otra Sociedad en el que se basa esta operación y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen de esta escisión, los acreedores de una y otra sociedad tendrán derecho a oponerse, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley.

Las Sociedades no tienen obligacionistas y al tratarse en ambos casos de una sociedad unipersonal, no existen otros accionistas que puedan solicitar la obtención del texto íntegro de los acuerdos y copia de los respectivos balances.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

En Palma de Mallorca-En Girona, 30 de mayo de 2007.—Hotel Don Leon Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) La Secretaria del Consejo de Administración Doña Marianne Peter Vidal - Giverola Gestión Sociedad Limitada, (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial) El Secretario del Consejo de Administración Don Kevin-Patrick Kunz.—45.088.

1.ª 4-7-2007

**IBEREUCALIPTOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**IBERFORESTA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Iberforesta, S. A., e Iberucaliptos, S. A., celebradas el 15 y 19 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión

de dichas sociedades mediante la absorción por Iberucaliptos, S. A., de Iberforesta, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el artículo 243 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Palma del Condado (Huelva), 22 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Iberucaliptos, S. A., y Administrador de Iberforesta, S. A, Joaquín Manso Ramón.—44.629. 1.ª 4-7-2007

**IGNACIO DANIEL MARTÍNEZ  
DE LA VEGA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 40/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Laborda Ortiz contra la empresa Ignacio Daniel Martínez de la Vega, se ha dictado Auto, de fecha 15 de marzo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 705,01 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 15 de junio de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.711.

**IMERYS TC ESPAÑA, S. A.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**TECASA, TABIQUES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Imerys TC España, Sociedad Anónima» adoptó el 29 de junio de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión parcial de la sociedad «Imerys TC España, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) mediante la segregación y traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Tecasa, Tabiques, Sociedad Limitada», sin que se produzca la extinción de la sociedad escindida, así como aprobar el correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006.

Los acuerdos de escisión adoptados han tenido como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste al accionista único y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de esci-